

Acta/007/2024

En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con dos minutos del día diez de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Morelos numero 99 noventa y nueve, tercer piso, zona centro de esta ciudad, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Pénjamo, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Claudia Elena Tejeda Adame	Presidenta
Alejandro Rodríguez Sánchez	Consejero electoral propietario
Sandra Josefina Madrigal Cano	Consejera electoral propietaria
María Guadalupe Cabeza Ibarra	Secretaria
Sergio Christian Sánchez Govea	Representante propietario del PAN
Hilda Eugenia López Razo	Representante suplente del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión especial del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro; -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro; -----
5. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba incluir en las boletas electorales el sobrenombre o nombre con el que se les conoce públicamente a diversas personas candidatas a integrar el Ayuntamiento del municipio de Pénjamo, registradas para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con cinco minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión especial del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos de los puntos cuarto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la

Acta/007/2024

convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos en comento; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con seis minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del treinta de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce con siete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo, celebrada el treinta de marzo de dos mil veinticuatro.* -----

La presidenta del Consejo pone a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce con ocho minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -

En el **quinto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Escrito de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por la candidata a la Presidencia del Municipio de Pénjamo por el Partido Verde Ecologista de México PVEM, confirma su asistencia para participar en el debate electoral a la presidencia municipal de Pénjamo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este Consejo efectúe la comunicación y remita copia simple del escrito a la Comisión Temporal de Debates por medio de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Escrito de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por el candidato a la Presidencia del Municipio de Pénjamo por el Partido Revolucionario Institucional PRI, manifiesta su interés en participar en el debate electoral a la presidencia municipal de Pénjamo, que organiza este Consejo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este Consejo efectúe la comunicación y remita copia simple del escrito a la Comisión Temporal de Debates por medio de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Escrito de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por el candidato a la Presidencia del Municipio

Acta/007/2024

de Pénjamo por el Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, manifiesta su interés en participar en el debate electoral a la presidencia municipal de Pénjamo, que organiza este Consejo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este Consejo efectúe la comunicación y remita copia simple del escrito a la Comisión Temporal de Debates por medio de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Escrito de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por el candidato a la Presidencia del Municipio de Pénjamo por el Partido Acción Nacional PAN, manifiesta su interés en participar en el debate electoral a la presidencia municipal de Pénjamo, que organiza este Consejo, así como, manifiesta no tener ningún requerimiento relacionado con discapacidad física, visual, auditiva u otra. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este Consejo efectúe la comunicación y remita copia simple del escrito a la Comisión Temporal de Debates por medio de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Escrito de fecha 05 de abril de 2024, suscrito por la candidata a la Presidencia del Municipio de Pénjamo por el Partido MORENA, manifiesta su interés en participar en el debate electoral a la presidencia municipal de Pénjamo, que organiza este Consejo, así como, manifiesta no tener ningún requerimiento relacionado con discapacidad física, visual, auditiva u otra. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría de este Consejo efectúe la comunicación y remita copia simple del escrito a la Comisión Temporal de Debates por medio de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. El 31 de marzo de la presente anualidad, la Secretaria ejecutiva de este Instituto Electoral, comunica la resolución aprobada número CGIEEG/061/2024, sobre la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial denominada «FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO», celebrado entre el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a veintidós ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. En fecha 01 de abril de la presente anualidad, la Dirección de Organización Electoral, comunica el Acuerdo número CGIEEG/057/2024, mediante el cual se aprueban los materiales didácticos que se utilizarán en las capacitaciones a las personas integrantes de los consejos distritales y municipales electorales para el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023- 2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. la Dirección de Organización Electoral, notifican las Reglas de Operación de los Debates Electorales en el estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/007/2024

Novena. Notificación electrónica SEOE OE 527 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, recibido el mismo día, donde comunica la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERLE-045/2024, ha sido reasignada para su atención al **CONSEJO MUNICIPAL DE PÉNJAMO del Instituto**. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decima. Notificación electrónica SEOE OE 528 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, recibido el mismo día, donde comunica la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERLE-046/2024, ha sido reasignada para su atención al **CONSEJO MUNICIPAL DE PÉNJAMO del Instituto**. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

A continuación, siendo las doce horas con dieciséis minutos, se incorporan al desarrollo de la sesión, los CC. Edgar Alfredo Chávez Ayala y Valeria Victoria Gómez Bravo, en sus caracteres de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México PVEM y representante suplente de Morena, respectivamente. De lo anterior, la Presidenta pide a la Secretaría que se haga constancia en acta. ---

Decimoprimera. Notificación electrónica SEOE OE 529 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, recibido el mismo día, donde comunica la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERLE-047/2024, ha sido reasignada para su atención al **CONSEJO MUNICIPAL DE PÉNJAMO del Instituto**. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decimosegunda. Notificación electrónica SEOE OE 530 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, recibido el mismo día, donde comunica la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERLE-048/2024, ha sido reasignada para su atención al **CONSEJO MUNICIPAL PÉNJAMO del Instituto**. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Decimotercera. Notificación electrónica SEOE OE 531 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, recibido el mismo día, donde comunica la petición de oficialía electoral identificada con la clave: SEOE-IEEG-JERLE-049/2024, ha sido reasignada para su atención al **CONSEJO MUNICIPAL PÉNJAMO del Instituto**. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba incluir en las boletas electorales el sobrenombre o nombre con el que se les conoce públicamente a diversas personas candidatas a integrar el Ayuntamiento del municipio de Pénjamo, registradas para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.* -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce

Acta/007/2024

horas con veintiún minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las doce horas con veintiún minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una, sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Pénjamo. CONSTE. ---


Claudia Elena Tejeda Adame
Presidenta del Consejo




María Guadalupe Cabeza Ibarra
Secretaria del Consejo